



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada REINA y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, se hallan en el Real sitio de S. Ildefonso sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Julio.

Es grande la consternacion que reina en el palacio imperial. Las noticias que llegan de Siria son muy desagradables, y en su consecuencia se trata en este momento de enviar lo mas pronto posible un diputado con cartas de recomendacion del ministro plenipotenciario frances, para que se ponga de acuerdo con Jousouf-bajá, consejero íntimo de Mehemet-Alí, y le persuada de la necesidad de dar principio á las negociaciones. Se confia muy poco en todas estas, si la suerte de la guerra es favorable á los egipcios. Todas las tropas que puedan reunirse se dirigirán al Asia, y los buques de transporte que se hallen en disposicion se harán á la vela cargados de considerables provisiones de guerra con destino al ejército. Se cree que la Puerta mandará que todos se armen; pero esta medida, que por un lado es aqui muy peligrosa, no puede por otro adoptarla el Sultan sin que la medite detenidamente. Tambien es posible que el gobierno se decida sin repugnancia á contratar un empréstito; pero ¿en dónde se encontrarán capitalistas que en estas circunstancias quieran confiar sus fondos á un gobierno que administra sus rentas del modo mas lastimoso? (*G. de Augsburgo.*)

Idem 19.

En celebracion del aniversario del Emperador Nicolas dió ayer el embajador de Rusia un magnífico baile, que comenzó despues de puesto el sol, y duró hasta el rayar el dia siguiente: asistió de gala todo el cuerpo diplomático, y las señoras vestidas con arreglo á los últimos números de los diarios de modas de Paris y Viena; tambien estuvieron convidados algunos comerciantes. El salon del baile, todas las habitaciones contiguas, la parte septentrional de la casa de la embajada rusa y los magníficos jardines que corresponden á ella estaban iluminados con sumo gusto, así como tres navios de línea rusos que se hallan anclados en el canal del mar Negro, todo lo cual formaba el punto de vista mas admirable. Es de advertir que desde el incendio de Pera todos los enviados extranjeros residen en Bujuktara, pueblecito situado en una encantadora posicion, á cosa de 10 leguas de esta capital, y á cuatro del mar.

A media noche se suspendió el baile con un fuego artificial notable para Constantinopla. Era inmenso el número de espectadores que paseaban á pie ó en carruages bastante elegantes, tirados por bueyes, ó navegaban en lanchas y botes á lo largo de la costa. En los dos costados del palacio del embajador habia destacamentos de tropa turca, y al frente una banda de música que alternaba con la orquesta interior, ambas turcas. Estos músicos, no solo son mejores que los egipcios, sino que pueden entrar en comparacion con muchas músicas militares de Francia, y acreditan la disposicion natural que tienen los turcos para la música. Concluido el fuego artificial, se pusieron los concurrentes en una extensa mesa dispuesta en el jardin, y servida con el mayor lujo, durando la cena hasta las dos de la madrugada.

Cuando menos se esperaba se presentaron en el baile el seraskier-bajá y Aghmet-bajá (las dos personas mas notables del imperio despues del Sultan), acompañados de muchos bajás y personas distinguidas. El seraskier es un anciano de barba blanca y de noble fisonomía. Achmet es jóven, de buen humor, y promovido modernamente al elevado puesto que ocupa; en compañía de ambos estaba el comandante superior de la guardia imperial turca, que sin haber salido jamas de Constantinopla habla regularmente el frances.

Los turcos que asistian á la funcion estaban vestidos á lo franco; pero muy sencillamente y con la sola diferencia de que en vez de sombreros llevaban una especie de gorro colorado: el baile no les hizo gran sensacion, porque esta clase de diversion no hermana bien con las ideas de dignidad y gravedad que son peculiares á los orientales: mas los entretuvo el conversar en un salon contiguo al del baile en donde se les permitió fumar; tambien estuvieron muy contentos durante el fuego artificial, y aun mas en la cena sosteniendo la comparacion con los francos mas diestros en despachar vasos de vino de Champaña.

Ya se sabe en esta que los egipcios son dueños de Damasco, porque el ejército turco no pudo llegar á tiempo para impedirlo. El dia 22 del pasado salió nuestra escuadra de Mitilene; consta de 90 velas, las 36 de guerra, y por consiguiente es superior en número á la egipcia; bien que en esta hay tres na-

vios de línea mandados por europeos, mientras que en la nuestra todos los comandantes de buques son turcos. Por lo tocante á nuestro ejército, que consta de 7000 hombres, y va caminando para Siria, nos promete la victoria con tal que no haya traicion. El soldado turco por su fisico, su equipo é instruccion, es muy superior á los esclavos árabes de Mehemet-Alí, que estan mal vestidos, mal alimentados y mal instruidos; ademas es notorio que Husseim-bajá no cede en valor á Ibrahim-bajá, y le sobrepuja mucho en conocimiento y experiencia militar. En cuanto la Puerta se desembarace de Mehemet-Alí, y con él de todos sus enemigos interiores y exteriores, podrá dedicarse con vigor á la civilizacion de sus súbditos.

El cólera ha vuelto á aparecer en Alepo; y en esta se dice que hay algunos enfermos de peste: bien que por no haberse generalizado todavia la enfermedad, pocos francos observan la cuarentena.

El principal de una casa griega del comercio de esta ciudad, súbdito ruso, fue preso dias pasados, y despues se le ha desterrado al Asia menor: la causa ha sido, segun dicen, la correspondencia que tenia en Europa, en la que la Puerta ha creído ver una tendencia hostil contra ella.

Se han concluido felizmente las negociaciones relativas á los limites del nuevo Estado griego: se ignoran los términos del tratado; pero se dice que las bases son las que ya se han publicado, y que Rusia ha perdonado á la Puerta, en recompensa de su condescendencia, los 50 millones de piastras turcas que le debia.

Parece que Ibrahim-bajá adelanta en Siria; que se acerca á la ciudad de Alepo, y se dispone á atacarla.

AFRICA.

Argel 28 de Julio.

Entre las varias observaciones que en el dia se pueden hacer respecto al ejército frances que se halla en Africa, la mas importante sin duda alguna es el aumento sucesivo de los enfermos. El número de ellos, que en Junio último no pasaba de 5 á 6 ó 700, ha subido de improviso á 2000, sin incluir los hospitales provisionales, que á pesar de las órdenes dadas se hallan en el dia atestados de enfermos. Si esto continúa así, es de temer que antes de concluir el mes de Agosto habrá 4000 enfermos. El general creía que no habria calenturas en el ejército; mas por desgracia se ha equivocado, á pesar de que los soldados permanecen en sus cuarteles desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde. Por esta razon hay motivo para rezelar que se declare una especie de typhus. Hasta ahora es muy corto el número de muertos; pero el mal está todavia al principio.

Entre las enfermedades que se observan en los hospitales, se nota sobre todo las calenturas de Pinel, las adynámicas, las gástricas, y muchas cefálicas. El 22 fue víctima de una de estas últimas un soldado que iba á bañarse. Se habia aconsejado al general hiciese poner tiendas de campaña para que el baño estuviese á cubierto, y es sensible que no haya tomado esta disposicion.

La mucha fruta que comen los soldados, y sobre todo la mala posicion de algunos campamentos, son causas principales de que háya tantos enfermos, á lo que se puede agregar que de algun tiempo á esta parte se da al soldado un pan avinagrado y de pésima calidad. Los árabes han concluido la cosecha de granos, y se asegura que instruidos del gran número de enfermos que hay en el ejército de Africa, se proponen atacar en primera ocasion la ciudad de Argel; pero estan tomadas disposiciones para escarmentarlos.

El domingo último reinó durante algunas horas el viento sur, y el termómetro de Reaumur subió á 45 grados: la temperatura ordinaria, aunque bastante variable, ha sido en estos últimos dias de 24 y 26 hasta 30 grados. En este instante va á salir el correo, y no hay en bahia ningun buque extranjero.

Los árabes nos aseguran que la enfermedad francesa (el cólera) jamas llegará á Argel; pero en desquite nos prometen una pestecita que se llevará todos los franceses.

Se ha abierto el hospital civil; y en el primer correo daremos algunos portomenores muy curiosos respecto á este particular.

El *Adonis*, el *Rápido*, el *Astrolabio* y la *Beamesa* salen mañana para cruzar en el golfo de Bugía; llevan encargo de detener un bergantin de porte de 20 cañones, y cargado de pólvora, que debe salir de Génova para intentar un desembarco en las costas de Argel. (*Corresp. particular de la C.*)

POLONIA.

Varsovia 29 de Julio.

El dia 19 del corriente se publicó en esta un bando en que de orden superior participa el príncipe gobernador que á las esposas e hijos de los oficiales que se hallan presos en Rusia se den tres anualidades de la pension concedida á las viudas y huérfanos de oficiales polacos: continuarán percibiendo este socorro hasta el regreso de los presos. (*G. de Prusia.*)

Francfort 6 de Agosto.

El feld-mariscal príncipe de Wrede, antes de salir del círculo del Rhin, ha dirigido á la regencia el siguiente oficio: «En 28 de Junio último manifesté que á mi entender bastaba observar con exactitud las leyes vigentes para afianzar y conservar la tranquilidad y el orden en el círculo del Rhin, declarando al mismo tiempo hallarme persuadido de que los habitantes de esta provincia contribuirían á que las leyes se cumpliesen, prestándose á ello con aquella docilidad en que estriba la felicidad del pueblo y acredita la sincera adhesión al Rey. Durante mi permanencia en el círculo del Rhin he tenido la satisfacción de ver que se han realizado en este punto mis esperanzas; por manera que me ha sido fácil dedicarme casi exclusivamente á cuidar del bienestar de este círculo que la paternal bondad de S. M. confió á mi cuidado. No porque me separe del círculo del Rhin debe dejar de cumplirse lo dispuesto en mi edicto de 28 de Junio. En consecuencia, y además de las facultades que me están concedidas, he conferido al comisario régio, presidente de la Dieta, baron de Stengel, la autoridad necesaria para asegurar á las leyes la debida fuerza y ejecución, y he encargado al teniente general baron de la Motte, comandante de las tropas reales, que bajo las fórmulas prescritas por la ley las ponga á disposición del susodicho comisario. Entargo á la regencia Real del círculo del Rhin que por medio del periódico de la provincia haga que de oficio llegue esta resolución á conocimiento del público.»

Segun cartas de Hannover el príncipe virey debía trasladarse á Berlin para tener una conferencia con S. M. prusiana. Mr. Bodemhausen, consejero de guerra, y enviado de la corte de Hannover cerca de la de Viena, ha llegado á su patria para disfrutar la licencia que se le ha concedido.

Escriben de Varsovia que se ha prohibido definitivamente el uso del antiguo uniforme polaco. Los oficiales á quienes se ha concedido retiro con uso de uniforme, deben dirigirse al gobierno para obtener que les permita usar el uniforme del ejército ruso.

Idem 10.

Ha causado en esta mucha sensación el decreto en que el gobierno de Wurtemberg declara que las resoluciones de la Dieta germánica no perjudicarán en nada á la legislación constitucional; y por lo mismo se extraña cómo el ministro cerca de la Dieta ha podido adherir á las resoluciones federales. Con todo, no hay apariencia de que se haya excedido de sus instrucciones. Tal vez podría deducirse de este hecho que lo resuelto por la Dieta es menos temible de lo que á primera vista se había creído.

Dicen, aunque merece confirmación, que se entregarán en la caja de la Confederación 40 millones de florines para ocurrir á los gastos que podría originar la ejecución de las disposiciones tomadas por la Dieta. Esta suma se aprontará por los Estados confederados en la misma proporción que el contingente de tropas. Segun otros esta contribucion no se cobrará mas que de los Estados en que ocurran desórdenes que exijan la aplicacion de medidas represivas. (G. de Augsburgo.)

ITALIA.

Ancona 27 de Julio.

Después de la conferencia que monseñor Grassellini ha tenido con el general Cubieres el dia 23 en Osimo, un destacamento de dragones mandados por un teniente coronel entró en esta ciudad el 25 del que rige, y se puso á las órdenes inmediatas del general frances, notándose que los dragones no llevan escarapela. Esta tropa no hará mas servicio que el de escoltar las diligencias, y recorrer el camino desde Osimo á Sinigaglia. Ayer por la mañana se prendió á un individuo que habia insultado á los dragones en el momento que entraban. Se trata de reforzar este destacamento por medio de una compañía, para lo cual están ya preparados los cuarteles. Parece ser muy cierto que el general Cubieres ha de salir para Francia; unos dicen que con licencia, y otros aseguran que es llamado. Mr. Bonnet está ya de vuelta de la Romaña; pero nada ha podido traslucirse sobre el objeto de su viaje. Los romañeses que salieron de aquí por mar fueron encarcelados; pero se les ha puesto ya en libertad de orden del cardenal secretario de Estado. El retardo de las instrucciones que debían llegar de Roma ha motivado la disposicion del arresto. (Id.)

Conforme á órdenes de Roma la guarnicion francesa se ha abstenido de celebrar las fiestas de Julio, y solo los buques de guerra han hecho algunas salvas de artillería.

Se cree generalmente que el general Cubieres obra del todo á gusto de la corte de Roma. Es cierto que Mr. Grassellini, gobernador electo de esta ciudad, permanece todavía en Osimo, á cuatro leguas de aquí, pero no tardará en venir, y entre tanto han llegado ya los dragones y carabineros romanos. El general Cubieres fue dias pasados á Sinigaglia á saludar al cardenal Albani, que le manifestó mucho aprecio. El partido liberal está aterrado con esta variacion de la politica francesa. Ya no se habla de las concesiones que el Papa queria hacer á sus súbditos. (Id.)

Idem 29.

El dia 26 fueron puestos en libertad varios habitantes de la provincia de Romaña que estaban presos en Rimini, exceptuando uno que era desertor del ejército, y otro que habia asesinado dos gendarmes.

Las tropas austriacas que están acantonadas en esta provincia se ponen en movimiento, y se dice que la landwehr ocupará los puntos en que estaban aquellas.

Se va á fletar un buque para trasportar á Levante á los presos de la provincia de Romaña; porque el general Cubieres quiere que salgan todos los refugiados que hay en esta, mediante á que, segun dicen, monseñor Grassellini no vendrá hasta que la ciudad quede libre de esta clase de gente.

Roma 29 de Julio.

Se dice que Mr. de Saint-Aulaire saldrá muy pronto de esta ciudad para restituirse á Francia, segun unos, en virtud del permiso que de su corte ha obtenido, y segun otros, para entrar en el ministerio.

Mr. de Rotschild acaba de completar el nuevo empréstito de tres millo-

nes de escudos romanos, abierto por la Cámara apostólica. El producto de las aduanas y otras rentas se destinan para su reembolso. Se han mudado los empleados en la administracion del tesoro pontificio.

INGLATERRA.

Londres 10 de Agosto.

(Continuacion del correo anterior.)

En estos últimos dias se ha hablado mucho de la formacion de un campamento en Windsor; pero lo que hay de cierto en nuestra opinion no es mas sino que el Rey tiene dispuesto dar una bandera al regimiento de la guardia Real de caballería; y S. M. desea que esta ceremonia militar se practique en presencia de los principales gefes del ejército. (Courier.)

En la sesion del 7 de la Cámara de los Comunes han sufrido los ministros cierto contratiempo. En efecto, conociendo el lord Althorp la dificultad que hay en llevar á efecto algunos artículos del bill de reforma, propuso remediar este inconveniente por medio de un bill suplementario; pero habiéndole recordado Mr. Herries la promesa que tenia hecha acerca de no hacer en el bill ninguna adición ni novedad durante la actual sesion; y viendo el ministro cuán mal dispuesta estaba la Cámara para admitir su propuesta, la retiró; de este modo quedará expuesto á las dificultades que no habia previsto. En la misma sesion el coronel Evans propuso al Parlamento que se declarase que el último tratado concluido con la Rusia daba al gobierno ingles el derecho de intervenir en favor de la Polonia; el lord Palmerston combatió la proposicion; después fue sostenida con mucha energía por sir Burdett, pero al fin tuvo que retirarla su autor.

FRANCIA.

Paris 12 de Agosto.

(Continuacion del correo anterior.)

El cólera se ha manifestado en Rochefort, y aun se cree esté en Saintes. (G. de F.)

¿Cuándo veremos alguna cosa nacional que refresque nuestra sangre? Este triste é infeliz año de 1832 ¿se ha de pasar solo en consejos de guerra, en cólera, en miseria, en calor de treinta grados, en malos tratamientos, en insurrecciones, en estocadas, en tiros, en bayonetazos, en protocolos, en secuestros, en apostasías, en denuncias, en prisiones, y en vender muebles por mandato judicial? ¿No es tiempo de que se verifique una exposicion pública de pintura y de industria, á fin de que por nuestros mismos ojos podamos juzgar si en nuestra pobre Francia se han abatido tanto como nuestra gloria las bellas artes y el comercio? (Corsario.)

El recuerdo de 1793 molesta á nuestros republicanos. No disimulan el deseo que tienen de renovar las grandiosas escenas de aquella época terrible: Copian de los tribunos y folletistas de entonces el lenguaje pomposo, las declamaciones metafísicas, las denuncias perpetuas; pero no quieren que se traigan á la memoria las escenas sangrientas del gran drama que ellos desearian imitar en pequeño: admiten la herencia de 93; pero á beneficio de inventario, piden república á todo trance, pero no tratan de que se recuerde lo que aquella ha costado ya á Francia; para ellos hubo convencion, mas no sangre derramada; guerra de independencia, y nada de cadalses.

Hubo victimas; pero ¿desde cuándo, pregunta la Tribuna, se ha hecho «sin que haya victimas, una revolucion social, la regeneracion de un pueblo esclavo?» ¿Librenos Dios de estos regeneradores que rejuvenecen las sociedades bañándolas en sangre!

Y al cabo ¿tantos son los que perecieron? ¿tanto es el mal que hizo el terror? Ex casi inocente; óigase á su abogado: «Seis ó 80 personas cuando mas, mas en Paris como en los departamentos, cayeron bajo la cuchilla revolucionaria.» ¿Y qué! el terrible tribunal revolucionario, las guillotinas surcando los departamentos, los misioneros de la junta de Salud pública, los Carrier, los Lebon, los Collot d'Herbois, los Couthon, los casamientos republicanos, las descargas á metralla, los fusilamientos en columna ¿solo han arrebatado 6 á 80 personas? Existen muchas familias que harán ver las omisiones de esta estadística de los cadalsos republicanos.

Y aunque se diese por cierto este engañoso cálculo, ¿no es digna de admirar la estóica serenidad, el patriotismo imposible de esos políticos de miras elevadas y corazón de bronce, que bien ajustada la cuenta, opinan que 80 cabezas son poco; 80 cabezas cortadas! hé aquí el producto neto de la filantropía que durante un año pusieron en práctica los maestros de nuestros republicanos. Dentro de poco será preciso agradecerles su moderacion, y suplicar á los discípulos que imiten, si llega el caso, tan completa mansedumbre.

En cuanto al paralelo entre la monarquía y la república, el desafiado pangerista de 93 olvida que la antigua dignidad Real duró 14 siglos, y el terror 14 meses.

Cierto es, como ellos confiesan, que nuestras costumbres no admiten ya la pena capital por delitos políticos, y que el jurado es un muro contra las reacciones sanguinarias. Pero ¿se cree que nuestros revolucionarios sean tan bobos que mantengan el instituto del jurado con su independencia? Están mejor instruidos en la tradicion de sus antecesores. La Montaña al crear el tribunal revolucionario decretó: «La nacion da por defensores á los patriotas acusados unos jurados patriotas; mas no concede ninguno á los conspiradores.» (Diario de Paris.)

El Amsterdam-Courant contiene un estado sobre las fuerzas del ejército prusiano.

Entre el Rhin y el Mosela están acampadas dos divisiones de infantería; compuestas de 2400 hombres y 200 caballos: entre el Meuse y el Rhin cuatro divisiones de infantería, que constan de 4800 hombres con 600 caballos, á los cuales están agregadas 24 baterías de artillería con 3600 hombres y 1500 ingenieros; de modo que los tres cuerpos que ocupan la línea del Rhin constan de 86,100 hombres. La totalidad de las fuerzas prusianas disponibles que se hallan acantonadas entre el Elba y el Oder, ascienden á 110000 infantes y 20000 caballos, cuya vanguardia está en Erfurt. Otro cuerpo de ejército que estaba acantonado en Silesia se halla actualmente en camino hacia las provincias ruanas. En fin, hay un cuerpo que está acantonado constantemente en el ducado de Posen: la fuerza de estos dos últimos asciende á 75 ó 76000 hombres,

con lo que el total del ejército prusiano pronto á entrar en campaña es de 2919 hombres."

En una carta de Stuttgart del 4 del actual se dice que se habian recibido de Liorna noticias muy satisfactorias sobre el estado de la salud del Rey de Wurtemberg. S. M. pensaba salir el 5 de este mes para volverse á sus Estados.

Las cartas de Francfort del 6 del corriente aseguran que la Dieta adoptará nuevas medidas, y que se publicarian otros protocolos. Segun decian el príncipe de Wrede, se pondria á la cabeza del ejército federal si llegase á haber movimientos insurreccionales.

Escriben de Dresde con fecha del 4 del corriente lo que sigue:

"Acaba de publicarse un Real decreto, por el que se prohibe las reuniones que se habian formado en el Woigtland en defensa de la libertad de la imprenta."

Los periódicos alemanes contienen varias exposiciones presentadas por los vasallos de los principados á sus Soberanos contra la resolucion de la Dieta; pero estas protestas no producen, segun se ve, el efecto que de ellas se esperaba.

El gobierno de Hannover ha publicado por decreto de 30 de Julio la resolucion de la Dieta de 5 del mismo mes. Baden ha convenido en abolir la libertad de imprenta, á pesar de que al principio se esperaba hubiese alguna resistencia. (G. de F.)

En la Gaceta de Augsburgo se lee el siguiente artículo:

Alemania central 1.º de Agosto. "Algunos periódicos franceses é ingleses continúan mirando segun su política particular las resoluciones de la Dieta germánica, y sosteniendo que interesaria mucho á la Inglaterra y la Francia que los pequeños Estados de la Alemania no fuesen oprimidos por la influencia de las dos grandes Potencias, la Austria y la Prusia. Contra todo decimos: que como por el artículo 3 del acta federal todos los Estados confederados tienen derechos iguales; como el objeto de la Confederacion es mantener la tranquilidad exterior é interior de la Alemania; como segun el artículo 11 no debe decidirse por la fuerza ninguna diferencia que se suscite entre los individuos de la Confederacion, sino por una sentencia judicial cuando no pudiera conseguirse por los medios amistosos; y como esta decision queda todavía sujeta á un procedimiento por el cual puede suceder, como ya se ha visto alguna vez, que el tribunal supremo de apelacion de los mas pequeños Estados, las ciudades libres por ejemplo, pronuncie en un negocio concerniente al Emperador de Austria ó al Rey de Prusia; no se concibe en efecto cómo en una alianza cuyas intenciones tienen por base menos las relaciones políticas, que un Estado legal destinado á mantener la paz y la seguridad, Estado en el cual el mas pequeño como el mayor tiene unos mismos derechos, no se concibe, decimos, cómo puede hablarse de independencia amenazada. Se comprende sí que si se quisiera conceder á la política influencia sobre ese derecho que no tiene otro análogo en lo restante de la Europa, por el cual el mayor como los menores Estados deben ser igualmente zelosos de su independencia, de esa independencia que no puede tampoco ser garantizada por ninguna combinacion europea tan sólidamente como por la constitucion federal; verian entonces los Estados grandes, medianos y pequeños, y verian, en fin, todos en la violacion de los derechos del mas pequeño una amenaza contra su propia independencia; todos estarian acordes sobre este particular, y formarian, como lo confiesan los periódicos ingleses, una fuerza de 15 millones de hombres.

"De esta consideracion se deduce que los grandes Estados no pueden pensar en atentar contra la independencia de los pequeños. Entonces ¿qué interes podrá tener la Inglaterra y la Francia en que los Estados alemanes quieran limitarse sin atender á la política interior ni exterior, atender exclusivamente á mantener su tranquilidad, sosiego y seguridad particular? ¿Solo estas dos Potencias querrán, segun el principio mecánico del equilibrio europeo, no ver en los pequeños Estados alemanes sino pequeñas pesas para compensar en la balanza las diferencias de las cantidades considerables? ¿Pretenderán desviar por este medio á la Alemania de su particular vocacion, que es la de cuidar y vigilar por su tranquilidad y seguridad, y por una intervencion no material sino intelectual, no invocada sino garantizada; asegurar el estado legal tranquilo y pacífico de todas las naciones europeas, y por este único medio hacer posible el desarmamento general, y exonerar á los pueblos de las cargas que gravitan sobre ellos tanto tiempo hace? La Europa de consiguiente no la interesa que marchen de este ó del otro modo los negocios de la constitucion interior, ni mas ni menos que los Estados aislados, es decir: que se mantenga el estado legal interior, á lo que, como se ha demostrado, no puede oponerse ningun otro Estado aislado. Esta posicion particular de la Alemania, libre de las oscilaciones de la política, su situacion geográfica, el espíritu y las disposiciones de sus habitantes, su subdivision en Estados y en poblaciones diversas, cuyos individuos cooperarán con esfuerzo y zelo á conservar su individualidad propia, la asignarán constantemente su mision, su destino, que es el de tener la balanza del equilibrio europeo sin dar nunca la preponderancia al uno ó al otro platillo."

Se han recibido por la via de Venecia cartas del Levante, las cuales anuncian que el 10 de Julio habia llegado á Metelin la escuadra del Gran Señor. A su llegada á aquella isla el Capitan bajá, mandó decapitar al secretario del gobernador.

Segun las notas oficiales se mataron en Suecia el año de 1830, 139 osos, 408 lobos, 217 linces, 8168 zorros, 58 gulos, 1219 martas nutras, 31 castores, 987 perros marinos, 175 águilas, y 1278alcones y buhos.

Parece que se ha dirigido á los obispos de Polonia un breve, en el cual el Soberano Pontífice manifiesta el interes que habia tomado en las desgracias que han afligido á aquel pais, expresándoles al mismo tiempo el sentimiento que experimentó S. S. cuando supo que algunos individuos del clero, dejándose seducir por falsas apariencias de bien, se habian mezclado en las últimas turbulencias. El Santo Padre les designa despues los deberes de los súbditos respecto de sus Soberanos. Este breve, sin embargo de no ser sino para Polonia, á lo que parece, se ha dirigido tambien á condenar indirectamente ciertas opiniones y máximas sostenidas el año anterior en un periódico con tanta constancia como ardor. Los autores del indicado periódico no se han engañado en ello; y el que habia quedado en Roma acaba de salir de aquella ciudad con muy mal humor, sin poder disimular el descontento que le ha ocasionado el

verse tratado con algo mas de indiferencia. Lo cierto es que no han encontrado en Roma los peregrinos de *Dios y de la libertad* la mejor acogida, y sí mucha frialdad. ¡Dios quiera que no la conserven por ella rencor! Su jefe se ha ido á la Bélgica, en donde cree hallar circunstancias mas favorables. Lleva consigo una parte de la obra que ha trabajado, y que se refiere á los males que ha padecido la religion: en Bélgica encontrará reunidos á varios de sus amigos, y especialmente al republicano Potter, quien profesa absolutamente los mismos principios políticos que él. (*Amigo de la Religion*.)

En estos últimos dias se hallaba en una calle de las de Londres el célebre ladrón Santiago Laws, cuando fue atacado del cólera-morbo. Se le condujo á su casa: le visitaron y asistieron diferentes médicos, pero sin un feliz suceso; pues al cabo sucumbió á la enfermedad. Este afamado ladrón habia estado muchas veces en la carcel, y se sospechaba con fundamento que estaba implicado directa ó indirectamente en cuantos robos con fraccion se habian hecho en la capital de Inglaterra de algun tiempo á esta parte. Divulgada que fue la noticia de su muerte, sus antiguos amigos y camaradas abrieron inmediatamente una suscripcion con el objeto de pagar los gastos del entierro, que se verificó en el cementerio de S. Juan de Westminster. Presidia el duelo el famoso ladrón Ned-Nix, y acompañaban al cadáver mas de 500 personas de las mas malvadas de la capital, entre las cuales habia muchas que aparentaban tristeza, y aun derramaban lágrimas. (G. de F.)

Las 149 constituciones escritas.

Hemos hablado con frecuencia de las constituciones escritas, y al mismo tiempo hemos demostrado cuán absurda es la pretension de querer constituir á priori una nacion constituida ya por sus tradiciones, historia y costumbres; y en prueba de esto nos hemos servido de esta multitud de cartas y actas constitucionales que han aparecido y desaparecido, á la manera de estos meteoros que brillan en medio de los nubladlos, y se desvanecen con ellos.

En Alemania se publicó hace tiempo un estadito de todas las constituciones que se han conocido en Europa desde 1789 hasta 1829.

A la verdad no será pequeña leccion para el género humano el presentar el cuadro de estas 149 constituciones, de las cuales 87 han perecido de languidez ó de muerte violenta, mientras que las demas siguen su carrera en medio de los mayores males y desórdenes que han producido. Asi que, pondremos á continuacion un curioso epitome biográfico de estas constituciones.

En Francia ha habido 12 constituciones, de las cuales 11 han sido abolidas; á saber: la del 3 de Setiembre de 1791; la del 24 de Junio de 1793, que nunca se llevó á efecto; el gobierno revolucionario decretado el 24 de Agosto de 1793; la constitucion llamada del año III, y la decretada el 23 de Setiembre de 1795; la constitucion llamada del año VIII en 1799; los senados consultos, llamados orgánicos, del 2 y 4 de Agosto de 1802 y del 18 de Mayo de 1804; la constitucion del senado del 6 de Abril de 1814, y el acta adicional del 22 de Abril de 1815. La carta de 1814, que el autor del epitome ó cuadro mira como subsistente, fue despues modificada, de modo que podrá decirse que todas las 12 constituciones se hallan abolidas: únicamente la 13.ª, es decir, la de 1830, subsiste todavía.

En Suiza ha habido 9 constituciones generales: una en 1798; tres en 1801; dos en 1802; el acta de mediacion en 1803, y la constitucion del 7 de Agosto de 1815, la cual es la única que subsiste: las demas habian sido hechas bajo la influencia de la Francia. Ademas ha habido 24 constituciones particulares para los diversos cantones, las cuales subsisten, á excepcion de dos.

En diversos estados de Italia tambien ha habido sucesivamente algunas constituciones parciales. En Lombardia ha habido dos constituciones para la república cisalpina en 1797 y 1798; una para la república italiana en 1802; tres estatutos en tiempo de Bonaparte en 1805; y la creacion del nuevo reino Lombardo-veneto el 24 de Agosto de 1805. Genova ha tenido 7 constituciones, las cuales estan abolidas: dos en 1797 decretadas el 6 de Junio y el 2 de Diciembre; una el 2 de Setiembre de 1801; dos en 1802 el 26 de Junio y el 1.º de Diciembre; la incorporacion á la Francia en 1805, y la constitucion del 19 de Abril de 1814. En los Estados de la Iglesia se decretó en 1798 una constitucion republicana. En Nápoles hubo tambien cinco constituciones; el 20 de Junio de 1808; en 1815 redactada, segun se dice, por Mr. de Mousbourg; en 1816; en 1820, y en fin, en 26 de Mayo de 1821. En Sicilia ha habido cuatro, á saber; en 1812, en 1815, en 1816 y en 1821; pero todas estan abolidas.

En Grecia ha habido 7 constituciones en 7 años: las del 4 de Noviembre de 1821, del 16 de Noviembre y 1.º de Diciembre siguiente; pero ninguna de ellas se puso en ejecucion: en 15 de Enero de 1822 se hizo una nueva, otras en Abril de 1825, y en el 17 de Mayo de 1827, y la última en el 3 de Febrero de 1828. El autor de este epitome indica que esta se halla vigente todavía; pero nosotros creemos, que despues fue abolida. Las islas Jónicas han tenido 2 constituciones, la del 6 de Diciembre de 1807, y la del 28 de Diciembre de 1817, que todavía está vigente.

En España ha habido 2 constituciones, la dada por Bonaparte en 6 de Julio de 1808, la de las Cortes de Cádiz el 19 de Marzo de 1812, y resucitada en 7 de Marzo de 1820: estan abolidas.

En Portugal ha habido asimismo 2, á saber: la de las cortes del 1.º de Octubre de 1820, y la del 1826: tambien se hallan abolidas las dos.

En Holanda y en Bélgica ha habido 9 constituciones, á saber: 3 para la república batava en 1795, en 1801 y en 1805; 5 estatutos para el reino de Holanda creado por Bonaparte en 1806; la reunion de la Holanda á la Bélgica el 28 de Marzo de 1814, y la constitucion del reino de los Países-Bajos el 24 de Agosto de 1815. Esta era la única que subsistia en 1829; mas posteriormente ha sido abolida, á lo menos para Bélgica, y reemplazada por la nueva constitucion del Congreso.

En Suecia subsiste la del 7 de Junio de 1809. La Noruega ha tenido la del 17 de Mayo de 1814, y la del 4 de Noviembre siguiente, que aun está vigente. La Polonia ha tenido sucesivamente 3 constituciones, la del 3 de Mayo de 1791, la del 22 de Julio de 1807 para el ducado de Varsovia, y la del 27 de Noviembre de 1816 dada por Alejandro, la cual se ha modificado despues de la última revolucion de Varsovia. En Cracovia tambien lo está la del 3 de Mayo de 1815; pero en Gallitzia y en Lodomeria está vigente la constitucion del 15 de Abril de 1807: es notorio que esta parte de Polonia pertenece ahora al Austria."

Habiendo ya publicado en otro número el cuadro de las constituciones de Alemania, por él y por el que acabamos de presentar de las del resto de Europa, puede deducirse que casi todas las que de pocos años a esta parte se han dado a los pueblos han sido escritas en la arena, y borradas al momento por una fuerza ineficaz que se apoya en el carácter, costumbres y religion de esos mismos pueblos á quienes se les quería gobernar por ellas. Debe notarse muy particularmente que la mayor parte de estas actas han producido en los países en donde las han introducido artificiosamente convulsiones, trastornos, desórdenes, excesos y crímenes de todas especies, al paso que casi en todas partes se ha verificado sin agitación y sin desórdenes el establecimiento del orden de cosas que estas constituciones habían trastornado ó destruido.

Sobre todo se notará la situación en que han quedado todas esas constituciones dictadas y redactadas precipitadamente á los Estados de la Alemania que las han recibido. Estos países, en otro tiempo tan felices, tan florecientes, y tan libres con su régimen provincial y municipal, se hallan ahora en medio de la lucha de los poderes, cuyo equilibrio debían mantener esas cartas (G. de F.)

ESPAÑA.

Madrid 22 de Agosto.

Las noticias que últimamente se han recibido son del 18 de Lisboa, por las que se anuncia la inopinada entrada en aquel puerto de toda la escuadra de S. M. Fidelísima, que se hallaba poco tiempo antes delante de Oporto, y que con fecha 16 del mismo mes el ex-Emperador D. Pedro había declarado esta ciudad en estado de sitio.

Nada añaden dichas noticias sobre las ulteriores operaciones de los ejércitos.

Lista de las cantidades pertenecientes á varios individuos de la dotacion y tripulacion del navio Rey Fernando (alias Rogell), fallecidas en su viaje á Nueva-España el año de 1811; las cuales existían en la aduana de Filipinas, y han sido remitidas últimamente al Real depósito hidrográfico de Madrid para entregarlas á sus herederos legítimos, acreditándolo en debida forma.

D. Juan de Dios Ortega, capellan provisional, 14,872 rs. y 24 mrs. Artilleros de mar. Bernardo Lizárró, hijo de Cristóbal, natural de San Roque, de Filipinas, 615 rs. y 29 mrs. Josef Fajardo, hijo de Gaspar, natural de Albacete, 342 rs. y 17 mrs. Juan de Valle, hijo de Andres, natural de S. Roque, en Filipinas, 287 rs. y 23 mrs. Josef de los Reyes, hijo de Juan, natural de id., 755 rs. y 12 mrs. Felipe Gonzalez, hijo de Luis, natural de Tuy, en Galicia, 1845 rs. y 13 mrs. Maximino de la Cruz, hijo de Felipe, natural de Manila, 300 rs. Josef Cristóbal, hijo de Mateo, natural de Ilocos, 300.

Marineros. Manuel Mary, hijo de Francisco, natural de la capital de las islas Teóceras, 2792 rs. y 20 mrs. Agustín Cananeo, hijo de Juan Dimaño, natural de S. Agustín de Zebú, 8143 rs. y 3 mrs. Estanislao Andaya, hijo de Matias, natural de Cavite, 2663 rs. y 3 mrs. Gregorio Francisco, hijo de Juan, natural de Zebú, 753 rs. y 3 mrs. Lucas Evangelista, hijo de Bernardo, natural de id., 125 rs. y 13 mrs. Manuel Francisco, hijo de Ignacio, natural de la isla de Negros, en Filipinas, 3032 rs. y 20 mrs. Mariano Manuel, hijo de Francisco, natural de Ilocos, 2643 rs. y 3 mrs. Lucio Camacho, hijo de Mariano, natural de Cavite, 305 rs. y 13 mrs. Juan Alvarez, hijo de Josef, natural del Ferrol, 1188 rs. Mariano Rodriguez, hijo del mismo, natural de S. Roque, en Filipinas, 345 rs. y 27 mrs. Severiano Araujo, hijo de Juan, natural de id., 135 rs. y 30 mrs. Anastasio Josef Ferreira, hijo de Juan, natural de Lisboa, 1840 rs. Márcos Domingo, hijo de Francisco, natural de Ilocos, 3213 rs. y 3 mrs. Manuel Joaquin, hijo del mismo, natural de Oporto, 1255 rs. Rafael Aguilar, hijo de Nicolas, natural de Cariguran, en Filipinas, 2260 rs. y 8 mrs. Guillermo de la Cruz, hijo de Juan, natural de Malaca, 2260 rs. y 8 mrs. Márcos de los Reyes, hijo de Josef, natural de Balayan, en Filipinas, 2175 rs. y 13 mrs. Ramon Mejía, hijo de Juan, natural del Chocó, 755 rs. y 13 mrs.

Grumetes. Juan de Sto. Domingo, hijo de Santiago, natural de Sto. Domingo de Tuguegarao, en Cagayan, islas Filipinas, 1025 rs. y 13 mrs. Pablo Baligot, hijo de Domingo, natural de id., 982 rs. y 23 mrs. Antonio de Guzman, hijo de Francisco, natural de id., 910 rs. Josef Chau, hijo de Josef, natural de Londres, 1140 rs. y 17 mrs. Josef de la Cruz, hijo de Tomas, natural de S. Roque, en Filipinas, 613 rs. y 3 mrs. Pedro Gervasio, hijo de Juan de la Cruz, natural de Fraga, de Camarines, en Filipinas, 1725 rs. y 13 mrs. Francisco Lucindo, hijo de Juan, de Villanueva, natural de Cadablonga, en Filipinas, 1668 rs. y 3 mrs. Félix Vidal, hijo de Josef, natural de Zebú, en Filipinas, 1023 rs. y 6 mrs. Pascual Sahagun, hijo de Agustín, natural de Panay, en Ilocos, 1662 rs. y 23 mrs. Josef Maria de Camacho, hijo de Pedro, natural de S. Luis, en Ilocos, 173 rs. y 3 mrs. Diego Guadalupe, hijo de Josef María, natural de Guinea, 113 rs. y 7 mrs. Guillermo Elton, hijo de Tomas, natural de Filadelfia, 300 rs.

Pages. Andres Saballas, hijo de Bonifacio, natural de Cavite, en Filipinas, 192 rs. y 3 mrs. Vicente de los Reyes, hijo de Josef, natural de Tuguegarao, en Cagayan, 957 rs. y 30 mrs. Josef Valdomero, hijo de Juan, natural de Zamboanga, 570 rs. y 13 mrs.

Guarnicion del regimiento infanteria del Rey. Sargento 2.º, Antonio Miñarrao, 862 rs. y 28 mrs. Cabo 1.º, Carlos Contreras, 1053 rs. y 6 mrs. Francisco Fermín, granadero, 1598 rs. y 6 mrs. Pedro Rendon, id., 665 rs. Vicente Andrade, id., 720 rs. Josef Carvajal, fusilero, 698 rs. y 12 mrs. Ramon Garibay, id., 1247 rs. y 17 mrs. Josef Fijon, id., 655 rs. y 31 mrs. Josef Guevara, id., 717 rs. y 32 mrs. Josef Pison, id., 968 rs. y 7 mrs. Martin Polanco, id., 732 rs. y 29 mrs. Ignacio Nietos, id., 582 rs. y 19 mrs. Juan de la Cruz, id., 773 rs. y 12 mrs. Calixto Cordero, id., 842 rs. y 19 mrs. Francisco Ortega, id., 757 rs. y 32 mrs. Josef Mariano Ribera, id., 2730 rs. y 24 mrs.

Brigada. Gervasio Miguel, 1397 rs. y 19 mrs. Josef de Vera, 907 rs. y 23 maravedís. Manuel Esteban, 1065 rs. y 22 mrs.

BOISA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy de las tizas de la tarde.

Table with columns: Inscript. sobre el gran libro al 5 p. 100., Dichas id. al 4 por 100., Títulos al port. de y por rds., Id. id. de 4 por 100., Vales consolidados., Id. no consolidados., Demanda negoc. de 5 por 100 á papel., Id. sin intereses., No consolidados premiados.

Table with columns: Amsterdam, oo., Bayona, oo., Burdeos, oo., Hamburgo, oo., Londres á 90 dias, 364., Paris 16., Alcañete á corte plaza 20 á 4 d., Barcelona á pesos fr. 24 á 4 d., Bilbao á id., Cádiz 4 á 4 d., Coruña á id., Granada á id., Málaga á 4 á id., Santander á 4 á d., Sevilla 4 id., Valencia por 4 á id., Zaragoza á 4 á id., Despacho de letras 4 á 4 p. 200 al día.

ANUNCIOS.

El tomo 3.º de los Deberes y atribuciones de los corregidores, justicias y ayuntamientos de España, está pronto á entregarse en las librerías anunciadas. Los autores de dicha obra han determinado formar un 5.º tomo que contendrá todas las modificaciones referidas á las diversas materias de que se compone aquella, siendo una nueva ordenanza de recompensas, que con toda certeza han llegado á ser breves y ya formada, y debían publicarse muy en breve, por cuya razón han amudado tratar de esta materia en el tomo que se anuncia, añadiendo por último el índice alfabético de toda la obra. Esta parte de dicho tomo se dará gratis á los que se han comprometido á tomar la obra por términos sueltos, y solo se les exigirá por el resto de aque. el costo íntegro de papel, imprenta y encuadernación, de cuyo beneficio disfrutará también los que tomen los ya publicados y se comprometan para los sucesivos en los términos expresados, avisando para ello en las respectivas librerías hasta la publicación del 5.º, pues pasada esta, se aumentará el precio de todos.

Los suscriptores al Diccionario histórico de hombres celebres, ó Biografía universal compendiada, acudirán á recoger la entrega 5.ª del tomo 6.º á las librerías de Cuesta y Perez, y en las provincias donde se hubieren suscrito, sigue abierta la suscripción. Caracteres del Hijo Xrv. y Vaticinios políticos de Mr. el abate P. La Menestre. Los lectores hallarán trazados con viveza y verdad los verdaderos caracteres de este siglo en pocas páginas, y quizás algunos deslumbrados con el esplendor de pompas sus teorías, abrirán los ojos á la certidumbre de la práctica y de la experiencia. Un cuaderno en 8.º rústica se hallará á 4 rs. en la librería de Cuesta, y en Valencia en la de Jimeno.

Las Noches cingalesas ó elogio del Papa Clemente XIV, en 2 tomos en 8.º. Lo despedido de la mariposa de Francia á sus hijos en los últimos periodos de su vida, tratado oportuno para todos los que aspiren al logro de la verdadera grandeza, un tomo en 8.º. Religión del corazón, ó idioma sagrado del espíritu con la Divinidad, un tomo en 8.º. Estos tratados, por el marqués de Caracciolo, se venden en Madrid en la librería de Mattute, con los demas del mismo autor.

Arte ó compendio general del canto llano, figurado y órgano, en método fácil é ilustrado, con varios documentos ó capítulos muy precisos para el aprovechamiento y enseñanza en la teórica y práctica; por D. Francisco Marcos y Navas, sacrista de la Real iglesia de S. Isidro. Esta obra consta de un tomo en 4.º grueso. Se vende á 27 rs. en pergamino y 30 en pasta, en la librería de Sanchez.

La dedición al sagrado corazón de Jesus inspirada por Dios á la V. M. Margarita María Alcañete, religiosa de las Salesas, con la vida de esta pedregosa virgen, escrita en francés por el P. Croiset y traducida y aumentada por el P. Pedraza, ambas de la Compañía de Jesus, 2 tomos en 8.º, á 16 rs. en rústica y 30 en pasta, en la librería de Sanchez.

El Conservador de la dentadura y de los niños en la dentición, por D. Ventura de Bustos y Angulo, cirujano dentista que fue en esta corte, 4.ª edición: en esta obra se da una breve idea de la maravillosa estructura de la dentadura, de su grande influencia en nuestra conservación, y se propone tambien el método mas sencillo para conservar esta parte tan apreciable, con varios remedios caseros, á fin de precaverse de sus crueles dolores. Se hallará en la librería de Sujo, y en casa de la viuda del autor, su precio 4 rs. en rústica.

Se rifarán el día 30 de Diciembre de este año en la ciudad de Zaragoza, á un solo premio, y precio de un real de vellon cada número, 6 onzas de oro, una imagen de nuestra Señora del Pilar de plata, 6 cubiertos, 6 cuchillos, 12 cucharillas para café, una bandeja y 2 candieros de lo mismo: cuyo producto está destinado por S. M. para continuar la reedificación del templo de nuestra Señora del Portillo. Los billetes se despachan en Madrid en las librerías de Novillo, Fuente y de Villa.

A beneficio del hospital de la villa de Bilbao se rifó el día 27 de Enero próximo, á presencia del ayuntamiento, el dinero y alhajas siguientes: 133 onzas de oro: una docena de cubiertos de plata y su cacharon: doce cuchillos: once cabos de plata: otro cuchillo grande con un triacante; y una cadena de oro. Los billetes se venden á 20 rs. cada uno en la librería de Hurtado hasta el día 30 de Diciembre de este año. Se advierte que no se recorten los billetes para evitar la duda que podría ocurrir al confrontar con la matriz el número premiado.

Al remitirse á la ciudad de Valencia en el año de 1896 porciones de documentos de crédito expedidos por la Real caja de amortización, padecieron extravío las siguientes certificaciones de deuda sin intereses: el número 6517, de 3600 rs., expedido á D. Mariano Navarro, mayor: el 6518, de 1320 rs., á D. Francisco de Paula Ortiz y Reoa; el 6519, de 1071, al mismo; el 6520, de 1400 rs., á D. Francisco Pascual Llopiá; el 6522, de 280 rs., á D. Pascual Pertegas; el 6523, de 1350 rs., á D. Pedro Abadía. Las personas en cuyo poder puedan hallarse dichos créditos los presentarán en Madrid en la dirección general de liquidación de la deuda del Estado.

Por providencia del Sr. Herrero Prieto, alcalde de casa y corte, se cita á los tenedores de 56 vales de la propiedad de Doña Rosa Ferrari y Dupat, vecinos de Valencia, para que en el término de 15 dias concurran en el juzgado de Provincia de dicho Sr. y por el oficio de Rincon, á contestar á la demanda puesta sobre que declarándose nulas las enagenaciones, se la entreguen dichos vales consolidados y no consolidados de las creaciones de Enero, Mayo y Setiembre de 1819, números 5195, 5200, 5906, 19.890, 20.241, 44.301, 101.825, 32.255, 35.616, 37.433, 37.434, 37.435, 37.436, 37.454, 14.291, 20.226, 37.413, 39.424, 39.491, 60.948, 574, 591, 10.073, 10.074, 19.075, 20.236, 4229, 10.123, 10.924, 21.650, 21.791, 374, 413, 427, 403, 51.753, 4448, 2235, 2241, 2460, 4783, 15.765, 15.777, 16.728, 24.974, 32.881, 3350, 3351, 3352, 3359, 3442, 3443, 3444, 3453 y 3486; aperecidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

Por providencia del Sr. Cavia, alcalde de la Real casa y corte, se cita á los acreedores y deudas que se crean con derecho á los bienes de D. Juan Josef Golcoero, y tambien á los de Tomasa Fernandez, muertos uno y otro abintestado, para que en el término perentorio de 30 dias se presenten á deducirle ante dicho Sr. y por la escribanía de Montoya por medio de procurador; con apercibimiento que de no hacerlo les parará perjuicio.

Por providencia del alcalde ordinario de la ciudad de Córdoba, se cita á la viuda de D. Wenceslao Miguel Vilches de Ocober, contador de rentas Reales en dicha ciudad, como igualmente á todos los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento del expresado D. Wenceslao, para que en el término de un año comparezcan á deducirle en el juzgado del referido alcalde y por la escribanía de Henriquez, aperecidos que de no hacerlo les parará perjuicio.